



PROCESO: EJECUTIVO

RADICACION: 08549408900120180005600

EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

EJECUTADO: JOSE VICENTE GOENAGA ECHEVERRIA

SECRETARIO. Señor Juez: a su Despacho el presente proceso en el que el apoderado judicial del demandante, desde el correo informado en la demanda, aporta memorial renunciando al poder conferido (pdf.16), aportando trazabilidad de notificación al demandante. Sírvase proveer.

Piojó, febrero 07 de 2024.

EL SECRETARIO

OMAR ALFONSO OVIEDO GUZMAN

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE PIOJO. Siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).

Revisada la solicitud para aceptación de renuncia de poder, se aparecía que la constancia de comunicación enviada por parte del apoderado demandante a su poderdante-BANCO AGRARIO a través de apoderada Dra. INGRID ELENA BECERRA RAMIREZ-, se dirigió a unas direcciones electrónicas distintas a aquella que reposa en el cuerpo de la demanda (pdf.01,fl.5/126), en el poder (pdf.1,fl.6/126) o aquella que reposa en el certificado de cámara de comercio acompañada con la demanda (pdf.01,fl.8/126), razón por la cual no se podrá tener por satisfecha la carga impuesta por el inciso 4 del artículo 76 del CGP. Lo anterior, no obstante advertirse que desde las direcciones de correo donde fue enviada inicialmente la noticia de renuncia, se habría recibido.

Conforme lo dicho, el Despacho se abstiene de aceptar la renuncia presentada por el Dr. RICARDO ANTONIO MENDOZA TAMARA, hasta tanto se sirva acreditar la constancia de envío de comunicación a la demandante en las direcciones, o canales de correo electrónico de la poderdante que registran en los certificados de existencia y representación ; o en su defecto, hasta tanto se sirva allegar un certificado actualizado que acredite que los correos donde dirigió su comunicación, son los actualmente registrados en la oficina (de registro) correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

MARIO ERNESTO AMADOR MARTELO¹

¹ Por presentar fallas técnicas la plataforma correspondiente, no se utiliza la firma electrónica.